

CALAMA, 25 de Septiembre de 2012.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

**GENERAL N° 1.123.-/**

VISTOS:

El Memorandum N° 1253/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012, emanado de la Asesoría Jurídica; Resoluciones Nos. 1133, 1860, 1947, 1949 y 1958, de fechas 04 de Mayo de 2012, 01, 17 y 21 de Agosto de 2012, del Servicio de Salud Antofagasta; Ord. N° 036, de fecha 31 de Agosto de 2012, de la Corporación Municipal de Desarrollo Municipal; Providencia, del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorandum N° 1253/2012, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- Apruébanse los Convenios, que se indican a continuación, suscritos entre el “**SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**”, conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica, mediante Memorandum N° 1253/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012:

FECHA CONVENIO	MATERIA	MONTO ASIGNADO	VIGENCIA CONVENIO	RESOLUCIÓN
20.03.2012	APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC).	\$13.500.0000.-	DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	1133, 04.05.2012, VIGENCIA DEL CONVENIO SEGÚN CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
21.06.2012	PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS	\$1.500.000.-	DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1860, 01.08.2012
15.05.2012	PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES 2012	\$46.781.360.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012	1947, 17.08.2012
13.04.2012	PROGRAMA CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO – ERA	\$43.571.700.-	DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-	1949, 17.08.2012
27.03.2012	PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR	\$72.013.841.-	DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1958, 21.08.2012

2°.- Los recursos señalados en el punto 1° precedente, deberán ser traspasados a la Corporación Municipal de Desarrollo Social.

Archívese. Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

**FIRMADO:** **MARIO MONTECINOS RODRÍGUEZ**, Alcalde Subrogante I. Municipalidad de Calama.  
**MARISOL ZURITA BALCAZAR**, Secretaria Municipal Subrogante.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARISOL ZURITA BALCAZAR**  
Secretaria Municipal (S)

**DISTRIBUCION:** Corporación Municipal de Desarrollo Social; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico, Personal; Concejo, Gestión, ~~Transparencia~~; Interesado; SUDET; Archivo.